

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD
SECTOR DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
ANEXO TÉCNICO No 1**

Lineamientos técnicos para el acompañamiento a las Alcaldías Locales en la implementación de estrategias para la promoción de acciones de convivencia.

Línea: Seguridad y Convivencia.

Concepto: Promoción de la convivencia ciudadana.

Componente de gasto:

- Fomento a la capacitación de miembros de la comunidad (tales como miembros de instancias de participación de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia - SSCJ, Frentes de Seguridad Local, Juntas Zonales de Seguridad, Organizaciones de mujeres, y otros), con el fin de promover la corresponsabilidad ciudadana, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia, así como el posicionamiento de los Sistemas Locales de Justicia, resolución y manejo asertivo de conflictos en el contexto local.
- Fortalecimiento a los actores de Justicia Comunitaria, en el marco de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ)

I. Antecedentes

El Plan Distrital de Desarrollo, expedido mediante el Acuerdo 645 de 2016, crea en su artículo 31 el programa “Justicia para todos: consolidación del Sistema Distrital de Justicia”. Su objeto es la creación y puesta en marcha de rutas y protocolos para el acceso efectivo a la justicia; diseñar e implementar estrategias que acerquen la justicia al ciudadano; garantizar servicios e infraestructura de calidad; y contribuir con la promoción de la seguridad y la convivencia en la ciudad. Adicionalmente, a través del programa de “Seguridad para todos”, el Distrito plantea la implementación de una estrategia de seguridad ciudadana de prevención y control del delito, el incremento de la percepción de seguridad y la promoción de la corresponsabilidad ciudadana, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en Bogotá.

En el marco del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia y promoción de la corresponsabilidad ciudadana, la Secretaría gestiona la implementación de acciones específicas que, a partir de un esquema de coordinación Distrital – Local, pretende lograr una gestión eficiente e integral de las conflictividades locales, en el que la prevención de la escalada de conflictos y el acceso efectivo a la justicia local se consolidan como herramientas sostenibles para la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica de la comunidad. Este esquema contribuye a: (i) aumentar la confianza en las instituciones de justicia; (ii) construir al fortalecimiento de una ciudadanía responsable y capaz de autogestionar los conflictos de manera pacífica; y (iii) promover comunidades participativas y con un sólido tejido social.

II. Objetivo General

Armonizar la política pública local de acceso a la justicia y la promoción de la corresponsabilidad con los instrumentos de planeación Distrital, como sustento básico de una coordinación eficaz y eficiente, que garantice el máximo aprovechamiento de los recursos institucionales, técnicos y financieros destinados a fortalecer la seguridad en el Distrito.

III. Objetivos específicos

1. Entregar insumos técnicos que permitan armonizar las líneas de inversión local con las directrices Distritales, trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos”.
2. Promover la coordinación entre los niveles central y local para la gestión eficiente de las conflictividades con mayor impacto en la convivencia y la seguridad ciudadana de las localidades y zonas de intervención territorial priorizadas por la Secretaría.
3. Fortalecer la gestión pública del territorio, mediante la implementación de los Sistemas Locales de Justicia, que organicen y articulen la oferta institucional y comunitaria para dar respuestas oportunas y de calidad a las necesidades jurídicas relacionadas con el acceso a la justicia en la comunidad.

IV. Propuesta de acompañamiento de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia:

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 637 de 2016¹, “Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”, la misión principal de la Secretaría es “liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, Acceso a la Justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente”.

Además, el Artículo 5° señala como parte de las funciones de la Secretaría (negrilla fuera del texto original):

“b. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.

c. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de Acceso a la Justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.

(...) v. Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y Acceso a la Justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.”

Igualmente, de conformidad con el Decreto Distrital 413 de 2016², “Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría

¹ Concejo de Bogotá. Acuerdo Distrital 637 de 2016. “Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”. Disponible en, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=65633>.

² Alcaldía Mayor. Decreto Distrital 413 de 2016. “Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”. Disponible en, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67100>.

Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”, el Artículo 17 señala las siguientes (negritas fuera del texto original):

”e. Dirigir y promover los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.

(...)

g. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, orientadas a fortalecer al Acceso a la Justicia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.

h. Articular los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.

i. Fijar lineamientos para la adecuación de los equipamientos de Justicia, a las necesidades y fines del Sistema Distrital de Justicia y los sistemas locales de justicia”

Asimismo, el artículo 18 del referido Decreto consagra como función de la Dirección de Acceso a la Justicia (negrilla fuera del texto original):

“e. Asistir técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de Acceso a la Justicia, promoción de la convivencia y prevención de conflictos.”

En este sentido, el Acuerdo 645 de 2016³ que sancionó el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos. 2016 – 2020”, busca dar cumplimiento a esta misionalidad, al establecer las estrategias que permitirán mejorar la seguridad, la convivencia e incrementar el Acceso a la Justicia en el Distrito Capital.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, busca orientar técnicamente las acciones desarrolladas por las Alcaldías Locales, para que sean implementadas en función de las directrices consignadas en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020”.

V. Lineamientos para la coordinación con las Alcaldías Locales

En el marco del Pilar de Construcción de Comunidad se promoverá la consolidación de espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, mediante la ejecución de programas orientados a mejorar la percepción de la ciudadanía en las instituciones de justicia. La intervención buscará la implementación de programas de cultura ciudadana, prevención de la violencia y el conflicto que incrementen el sentido de pertenencia por Bogotá, a través de la superación de barreras de acceso a la justicia y mejoramiento de la autogestión de conflictos.

Los programas asociados a este pilar se enfocan en la construcción de estrategias de articulación funcional y de intervención territorial, para la implementación de políticas públicas relacionadas con el derecho al acceso a la justicia que logren impactar el corazón de la conflictividad social, en función de la Gestión Integral del Conflicto, asimismo en la consolidación y el fortalecimiento

³ Concejo de Bogotá. Acuerdo Distrital 645 de 2016 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 ‘Bogotá Mejor para Todos’”. Disponible en, http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Acuerdo_645_2016_Plan_Desarrollo_Bogot%C3%A1_Mejor_para_Todos.pdf.

del Sistema Distrital de Justicia y en mejorar las condiciones de seguridad de la ciudad por medio de la prevención y control del delito⁴.

En ese sentido, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia promoverá mesas de trabajo con los Alcaldes Locales y los coordinadores de seguridad y convivencia, con el propósito de establecer objetivos conjuntos, mecanismos de articulación y planes de acción que acompañen la formulación e implementación de los proyectos.

Los equipos territoriales de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia tendrán un papel relevante en la definición de estrategias de prevención de los conflictos y acceso a la justicia, en la integración y el acompañamiento de los planes, programas y proyectos locales, relacionados con la promoción de la convivencia pacífica.

VI. PROPUESTA DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL

En el marco de la función atribuida a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, de *“asistir técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de Acceso a la Justicia, promoción de la convivencia y prevención de conflictos”*, se proponen dos ejes estratégicos orientados a superar las barreras de acceso a la justicia, incrementar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la construcción de convivencia pacífica⁵:

- (i) Promoción de la corresponsabilidad ciudadana, convivencia pacífica y acceso a la justicia.⁶
- (ii) Fortalecimiento de la justicia comunitaria en los Sistemas Locales de Justicia.⁷

1. Promoción de la corresponsabilidad ciudadana, convivencia pacífica y acceso a la justicia.

En el marco de este eje se encuentran 2 actividades: (i) capacitaciones y (ii) campaña de comunicaciones.

Nota: Para la asignación de capacitaciones, insumos, recursos y demás ayudas técnicas, los miembros de comunidad elegibles deben hacer parte de una instancia de participación ciudadana acogida por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y no haber sido beneficiarios a través del Programa de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana.

1.1. Capacitaciones

Las capacitaciones se plantean en talleres, seminarios y/o cursos, con un estimado de duración de 60 horas para todo el componente. Las capacitaciones estarán orientadas a:

- Prevención de violencias y manejo asertivo de conflictos.

⁴ Tomado del Plan de desarrollo Distrital: “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”.

⁵ Para el efecto de presentar una propuesta de inversión que este en acuerdo con los estándares del mercado se presentarán los valores aproximados, según consulta de oferentes especializados (documento anexo).

⁶ El eje de promoción de la corresponsabilidad ciudadana corresponde al componente de inversión No 1 del documento de Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia.

⁷ El eje de Fortalecimiento de la justicia comunitaria en los Sistemas Locales de Justicia corresponde al componente de inversión No 2 del documento de Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia.

- Administración de Justicia desde el enfoque de Sistemas Locales.
- Derechos y mecanismos de protección.

1.1.1. Contenidos *Prevención de violencias y manejo asertivo de conflictos*

- Metodología para la construcción de convivencia pacífica en el contexto seleccionado (Propiedad Horizontal, Juntas de acción comunal y otras instancias de participación)
- Capacitación a la ciudadanía en materia de construcción de cultura ciudadana
- Uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Mecanismos de participación ciudadana para la construcción de comunidades pacíficas
- Código Nacional de Policía

1.1.2. Contenidos *Administración de Justicia desde el enfoque de Sistemas Locales*

- Capacitación a la ciudadanía en Administración de justicia y necesidades de la ciudadanía
- Papel de las instituciones en materia de atención a la ciudadanía
- Rutas de acceso a la justicia y atención a conflictividades
- Mecanismos de Denuncia

1.1.3. Contenidos *Derechos y mecanismos de protección*

- Talleres de sensibilización en materia de derechos y deberes fundamentales para la ciudadanía.
- Talleres de empoderamiento legal y herramientas para la construcción de ciudadanía incidente y participante.
- Taller práctico para el uso de herramientas y mecanismos de protección de los derechos fundamentales. (paso a paso).

1.2 Costos Aproximados⁸

- **Capacitaciones**

Producto	Descripción	Unidad de medida	Valor
Prevención de violencias y manejo asertivo de conflictos	a. Capacitación a la ciudadanía en materia de construcción de cultura ciudadana b. Metodología para la construcción de convivencia en el contexto seleccionado en la población de referencia (Propiedad Horizontal, Juntas de acción comunal y otras instancias de participación) c. Uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos d. Participación ciudadana para la construcción de comunidades pacíficas	1 hora x persona	\$44.444

⁸ Los costos referidos atienden al registro histórico de los procesos adquiridos por la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia en materia de contenidos de capacitación registrados en Colombia Compra eficiente 2018.

⁸ Los costos han sido sustraídos del estudio de mercado del proceso SCJ-LP-013-2017 Suscrito por la Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia, desde el documento marco para la solicitud de requerimientos en materia de comunicación.

Administración de Justicia, desde el enfoque de Sistemas Locales	a. Administración de justicia y necesidades de la ciudadanía b. Papel de las instituciones en materia de atención a la ciudadanía c. Rutas de acceso a la justicia y atención a conflictividades	1 hora x persona	\$44.000
Derechos y mecanismos de protección	a. Talleres de sensibilización en materia de derechos y deberes fundamentales para la ciudadanía b. Talleres de empoderamiento legal y tips para la construcción de ciudadanía incidente y participante c. Taller práctico para el uso de herramientas y mecanismos de protección de los derechos fundamentales (paso a paso)	1 hora x persona	\$102.857
Costos adicionales			
Escarapelas	Escarapelas en Papel Kimberly. Con forro plástico y Tira	100 und	\$10.000
Refrigerios	Empacados, que incluya una bebida de marca reconocida en Tetra pack de 200 ml., un producto de panadería de 120 gr., un postre (empacado y sellado) y una fruta entera	1	\$8.000
Agenda	Dimensiones en cm: Largo 24, Alto 20. Con 120 hojas en papel reciclable de 58gr a 75gr, cuadrículadas impresión a 1 tinta con logos institucionales. Carátula: en cartón rígido, impresión en policromía; 4 separadores de 75gr en papel reciclable, impresión a cuatro (4) tintas por ambas caras del separador. Tipo argollado	1	\$15.000
Lapiceros	Lapicero de color negro, con marca institucional a 1 tinta	10 und	\$8.000

1.3 Campaña comunicaciones y cultura ciudadana

En el marco de las estrategias y campañas de comunicación que desarrolle la alcaldía local, se propone llevar a cabo la promoción, divulgación e impresión, en los siguientes términos:

Especificaciones

- a. Articular las campañas de comunicación local con los lineamientos de la SDSCJ, para la promoción de la convivencia pacífica y el uso de los medios alternativos de solución de conflictos.
- b. Construcción de piezas comunicativas (visuales, físicas e impresas) que promuevan el fortalecimiento a la convivencia desde la corresponsabilidad comunitaria, incentivo por la cultura ciudadana y el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos (contemplando los protocolos de imagen de la SDSCJ).
- c. Implementar metodologías para el uso y la difusión de los servicios de justicia y mecanismos alternativos de solución de conflictos (impresos publicitarios para la

promoción de los servicios ofrecidos por las casas de justicia y la georreferenciación de las figuras de justicia comunitaria).

- d. Articulación y promoción de las actividades territoriales de la secretaria en materia de acceso a la justicia, con el fin de proyectar un mayor impacto local y sensibilización de la comunidad (ferias de servicio, jornadas de descongestión y presencia de la casa de justicia móvil).

- **Materiales didáctico**

Producto	Descripción	Unidad de medida	Valor
Pendones	Tamaño 1,8 X 0,8 m., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto con Porta pendón	5	\$350.000
Cartillas	Construcción, diseño e Impresión de una cartilla de 12 páginas, tamaño ½ carta, carátula en propalcote 240 gr, interior en propalcote 125, tintas 4x4 policromía, con contenido académico del proceso y de la construcción de convivencia en el contexto local.	1	\$25.000

- **Material de comunicaciones adicional**

Entidad	Producto	Dimensión General	Diseño Contenido	Color	Costo Promedio /Estudio de Mercado
Panamericana	Afiches	Desde 35x25 cm hasta 98x68 cm	Papel esmaltado brillante o mate C2S de 90, 115 o 150 gr	4x4	\$ 2.820
Panamericana	Afiches	Desde 35x25 cm hasta 98x68 cm	Papel esmaltado brillante o mate C2S de 90, 115 o 150 gr	4x1	\$ 2.210
Panamericana	Volantes	Desde 14x9 cm hasta 35x25 cm	Cartulina tipo bristol de 150-200gr (color o blanca)	4x1	\$ 3.101
Panamericana	Volantes	Desde 14x9 cm hasta 35x25 cm	Cartulina tipo bristol de 150-200gr (color o blanca)	4x0	\$ 1.243
Panamericana	Volantes	Desde 14x9 cm hasta 35x25 cm	Cartulina tipo bristol de 150-200gr (color o blanca)	4x0	\$ 2.971
UT Printer - El Tiempo	Volantes	Desde 14x9 cm hasta 35x25 cm	Papel bond blanco 75 o 90 gr	4x4	\$ 1.374
UT Printer - El Tiempo	Volantes	Desde 14x9 cm hasta 35x25 cm	Papel bond blanco 75 o 90 gr	4x4	\$ 1.374
UT Printer - El Tiempo	Volantes	Desde 14x9 cm hasta 35x25 cm	Papel bond blanco 75 o 90 gr	4x1	\$ 1.374
Legis	Cartilla	12x15 cm hasta 25x35 cm, 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel esmaltado brillante o mate C2S 90 o 115 gr De 16 a 32	50 Hojas 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel esmaltado brillante o mate C2S 90 o 115 gr De 16 a 32 4x4	4x4	\$ 27.374
Legis	Libretas	12x15 cm hasta 25x35 cm, 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel esmaltado	Caratula: Papel esmaltado C2S de 200, 240 o 300 gr	4x1	\$ 26.272

		brillante o mate C2S 90 o 115 gr De 16 a 32			
Panamericana	Esferos	Color azul Cyan 100% marcación Una tinta en screen por dos caras. Se adjunta diseño.	Esferos Nexus estylus. Medidas 14.5cms.		\$ 6.272
Legis	Agenda Opción 1	Medidas 15,5cm x 11cm, área de marca 7cm, técnica de marca screen a 1 tinta. A partir de archivos diagramados suministrados por el cliente	Libreta con separador, características hard top doble argolla y 100 hojas blancas, tapa dura inyectada con portabolígrafo, colores amarillo, azul, rojo y verde.		\$ 29.202
UT Printer - El Tiempo	Agenda Opción 2	135mm de ancho X 215mm de alto, 100 hojas iguales a 200 páginas a 1 color en ambas caras, cubiertas o tapas 4 páginas a cuatricromía en ambas caras	Papel 100 hojas iguales: bond offset blanco hojas de 75gr/m2, cubiertas o tapas: papel esmaltado C2S mate de 200gr/m2. Encuadernación: libreta anillado doble O color X el lado de 13,5cm conformada por 100 hojas iguales, carátula sin ningún tipo de plastificado		\$ 28.356

2. Fortalecimiento de Justicia Comunitaria en los Sistemas Locales

Apoyar el fortalecimiento de la labor que desarrollan los actores de justicia comunitaria en materia de resolución de conflictos. En el marco de esta línea de inversión se adelantarán acciones de formación y capacitación.

Nota:

Para la asignación de recursos, insumos, permanencia en puntos de atención comunitaria, capacitación y demás ayudas técnicas, los Actores de Justicia Comunitaria deben hacer parte del modelo de acompañamiento de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para el fortalecimiento de los mecanismos de Justicia Comunitaria y de resolución pacífica de conflictos.

2.1 Contenidos de Formación y capacitación

Las capacitaciones se plantean en talleres, seminarios y/o cursos, con un estimado de duración de 60 horas para todo el componente. Las capacitaciones estarán orientadas a:

2.1.1. Actualización en conocimientos técnicos de la justicia comunitaria

Contenido

- a. Fundamentos generales de la Justicia Comunitaria.
- b. Marco Constitucional y Jurídico de la Justicia Comunitaria.
- c. Competencias de la Justicia Comunitaria (Concepto, requisitos, principios, código de ética, control, inspección y vigilancia).
- d. Implicaciones disciplinarias.
- e. Procedimiento conciliatorio.

2.1.2. Herramientas para la mediación y conciliación de conflictos

Contenido

- a. Abordaje del conflicto.
- b. Debido proceso.
- c. Casuística.
- d. Técnicas de redacción y diligenciamiento de formatos.
- e. Actualización normativa e instrumentos de gestión.
- f. Código Nacional de Policía.
- g. Decreto 1069 de 2015 (Decreto Único del Sector Justicia).
- h. MICE.

2.2 Costos Aproximados⁹

Producto	Descripción	Unidad de medida	Valor
Actualización en conocimientos jurídicos	<ol style="list-style-type: none">a. Fundamentos generales de la Justicia Comunitariab. Marco Constitucional y Jurídico de la Justicia Comunitariac. Competencias de la Justicia Comunitaria (Concepto, requisitos, principios, código de ética, control, inspección y vigilancia)d. Implicaciones disciplinariase. Procedimiento conciliatorio	1 hora x persona	\$71.429
Herramientas para la mediación y conciliación de conflictos	<ol style="list-style-type: none">a. Abordaje del conflictob. Debido procesoc. Casuísticad. Técnicas de redacción y diligenciamiento de formatose. Actualización normativa e instrumentos de gestiónf. Código Nacional de Policíag. Decreto 1069 de 2015 (Decreto Único del Sector Justicia)h. MICE	1 hora x persona	\$22.000

⁹ Los costos referidos atienden al registro histórico de los procesos adquiridos por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en materia de contenidos de capacitación registrados en Colombia Compra eficiente 2018.